



DECRETO ADJUDICACIÓN LOTE N° 6 DEL EXPE. CONTR-2024000069

Visto que mediante Resolución nº 4655/2024, de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se autorizó el correspondiente gasto para **la contratación de varios artistas para su actuación en el Palacio de la Paz de Fuengirola con motivo de la Feria del Rosario de 2024, dividido en seis lotes**, a través de los expedientes 91/2024/P1 y 61/2024/P2, mediante procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, según el siguiente detalle:

**Valor estimado del contrato:** 111.100€ = Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

- Lote 1: 7.000,00€ IVA excluido.
- Lote 2 Musical: 7.200,00€ IVA excluido.
- Lote 3 Manuel Lombo: 14.400,00€ IVA excluido.
- Lote 4 Sergio Dalma: 50.000,00€ IVA excluido.
- Lote 5 Daniel Fez: 7.500,00€ IVA excluido.
- Lote 6 Los 40 Session: 25.000,00€ IVA excluido.

<b>Presupuesto base de licitación</b>	
Importe sin IVA	111.100€
IVA (21%)	23.331€
<b>Total</b>	<b>134.431€</b>

- Lote 1 María Terremoto: 8.470,00 € IVA incluido.
- Lote 2 Musical Tadeo Jones “La Tabla Esmeralda”: 8.712,00 € IVA incluido.
- Lote 3 Manuel Lombo: 17.424,00 € IVA incluido.
- Lote 4 Sergio Dalma: 60.500,00 € IVA incluido.
- Lote 5 Daniel Fez: 9.075,00 € IVA incluido.
- Lote 6 Los 40 Session: 30.250,00 € IVA incluido.





**Plazo de ejecución del contrato:**

<b>ARTISTAS</b>	<b>FECHAS</b>
María Terremoto.....	7 de octubre de 2024 (Festival flamenco).
Musical Tadeo Jones “La Tabla Esmeralda” .....	8 de octubre de 2024.
Manuel Lombo.....	9 de octubre de 2024.
Sergio Dalma .....	10 de octubre de 2024.
Dani Fez.....	11 de octubre de 2024.
Los 40 Session.....	12 de octubre de 2024.

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 se procedió a enviar las invitaciones a la licitación a las entidades contempladas para cada lote en el PCAP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas a través de dicha plataforma.

Visto que durante la licitación se presentaron ofertas en los lotes nº 4, nº 5 y nº 6 las cuales constan en el expediente, quedando desiertos los lotes nº 1, nº 2 y nº 3.

Visto que mediante decreto nº 5079/2024 de fecha 17 de julio de 2024 se inició una nueva licitación de los lotes nº 1 (Actuación de María Terremoto), nº 2 (Actuación de Musical Tadeo Jones “La Tabla Esmeralda”) y nº 3 (Actuación de Manuel Lombo) del procedimiento negociado sin publicidad con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario **para la contratación de varios artistas para su actuación en el Palacio de la Paz de Fuengirola con motivo de la Feria del Rosario de 2024**, en los mismos términos que la anterior.

Vistas las actas de apertura de la oferta inicial (CSV: 15250327650047510554) de fechas 7 y 9 de agosto de 2024 (15250326537236560520).

Visto y conocido el informe sobre la negociación emitido por la técnico de la Concejalía de Fiestas y el técnico de Contratación de fecha 12 de agosto de 2024 (CSV: 15250330000731467502).

Visto que con fecha 13 de agosto de 2024 la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L., con CIF B28016970**, presentó la oferta final en representación del Lote 6: Los 40 Session.

Visto el acta de apertura de la oferta final fecha 16 de agosto de 2024 (CSV: 15250327267735044631) y de propuesta de adjudicación **para la contratación de varios artistas para su actuación en el Palacio de la Paz de Fuengirola con motivo de la Feria del Rosario de 2024 (Expte. CONTR-**





**2024000069), Lote nº 6 a la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L., con CIF B28016970, según el siguiente detalle:**

- 1. Objeto del contrato:** Lote 6: Los 40 Session
- 2. PRECIO OFERTADO POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.**

PRECIO OFERTADO	
Importe sin IVA	25.000,00 €
IVA (21%)	5.250,00 €
<b>Total</b>	<b>30.250,00 €</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Los 40 Session..... 12 de octubre de 2024.

Visto que mediante decreto nº 6152/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 (CSV: 15250363605333161537), se requirió a la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L., para que presentase la documentación relacionada en el anexo III del PCAP.

Visto que conforme al acta de revisión de la documentación, de fecha 4 de septiembre de 2024 (CSV: 15250326607020345124) se comprobó que la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L., propuesta como adjudicataria del lote nº 6, presentó parte de la documentación requerida del anexo III del PCAP, así como carta de pago acreditativa de haber constituido una fianza por importe de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00€) correspondiente al 5% del precio del contrato de dicho lote, IVA excluido.

Así mismo, en dicha acta de 4 de septiembre de 2024, se le requirió para que presentase la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario y la documentación acreditativa de la solvencia del empresario (técnica-profesional y económico-financiera).

Vista y conocida el acta de fecha 12 de septiembre de 2024 (CSV: 15250327351327653427), en la que una vez revisada y admitida toda la documentación, se acuerda dar traslado del expediente a la Intervención municipal para el correspondiente informe previo a la adjudicación del contrato.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

Visto y conocido el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-1259/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024 (CSV: 15250326702612437557).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el art. 151 de la LCSP y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, RESUELVO:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato **para la contratación de varios artistas para su actuación en el Palacio de la Paz de Fuengirola con motivo de la Feria del Rosario de 2024 (Expte. CONTR-2024000069), Lote nº 6**, a la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L., con CIF B28016970**, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), más el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

IMPORTE ADJUDICACIÓN	
Importe sin IVA	25.000,00 €
IVA (21%)	5.250,00 €
Total	30.250,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los 40 Session..... 12 de octubre de 2024.

Dicha adjudicación se motiva al ser la adjudicataria la única entidad licitadora en el lote nº 6 del procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.





**TERCERO.** Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** Notificar a la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.** adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil del contratante).

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SÉPTIMO.** Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**OCTAVO.** De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los plazos establecidos en la presente resolución se computarán desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

